

Medellín, 12 de junio de 2013.

RESPUESTA A OBSERVACIONES SPO 2013-122

SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL”.

Eficacia S.A./Extras S.A.

1. El proceso cierra el día 13 de junio del presente año. Indicar la hora de cierre.

R/. La hora de cierre de la SPO 2013-122 es el día 13 de junio de 2013 a las dieciséis horas (16:00) de ese mismo día.

2. *Una vez seleccionados los aliados proveedores se realizará una solicitud privada de ofertas entre los mismos, en la que se contara con mínimo 3 aliados proveedores, para que presenten ofertas para proveer bienes y servicios para cada contrato interadministrativo en particular, realizada la selección de la oferta ganadora, bastará la respectiva orden de servicios con el aliado seleccionado para formalizar la contratación.* Lo anterior quiere decir que serán tres las empresas temporales para el suministro del personal de ESU?

R/. El párrafo transcrito significa que cumplidas las condiciones por parte de los proponentes, serán escogidos para poder acceder a ofertar de manera privada todos aquellos que reúnan los requisitos y condiciones exigidos, donde mínimamente serán tres los proveedores que deberán ser seleccionados para garantizar la pluralidad de Aliados.

3. En el numeral 2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, se menciona en el literal *k) Relación de contratos en ejecución*, que se debe diligenciar el Anexo No. 4, pero revisando el pliego no se incluyó dicho anexo. Informar si el Anexo No. 2 hace referencia a lo mismo.

R/. En la adenda 1 de la SPO 2013-122 se aclara el literal k del capítulo 3 - requisitos de participación:

“k) Relación de contratos en ejecución: Para el efecto los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 4, el cual deberá contener todos los contratos que estén en ejecución, adjudicados o sin iniciar a la fecha de cierre del presente proceso, indicando el valor de cada uno de ellos.”

Se aclara que el anexo en mención de este numeral, realmente se refiere al anexo 3. Incluido en la solicitud de oferta pública 122 de 2013

4. Indicar los impuestos, tasas y contribuciones de índole nacional, departamental o municipal derivados de la ejecución del presente contrato.

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dichos datos no se tienen en este momento, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, estos objetivos generales serán concretados con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución para cada contrato específico.

5. Con el fin de estimar la cuantía correspondiente para la constitución de las Garantías (cumplimiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal, y responsabilidad civil extracontractual) es necesario que nos informen el valor del contrato.

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dicha información no se encuentra disponible para las partes, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, estos objetivos generales serán concretados con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución.

En el literal H del Capítulo 3 - Requisitos de participación se señalan las pautas para la expedición de la Garantía de seriedad así:

h) Garantía de seriedad de la oferta con el respectivo comprobante de pago, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) calculado sobre una base de \$12.573.067.386.

Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas.

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente

Asegurado y beneficiario: La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU. 890.984.761-8 respectivamente.

6. 5.5 PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: informar cuáles son los programas de formación y capacitación que se requieran, con el fin de analizar los proveedores y calcular el valor de los mismos.

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dichos datos no se tienen en este momento, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, estos objetivos generales serán concretados con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución para cada contrato específico.

7. 5.11. RIESGOS PROFESIONALES: indicar cuál es la clasificación de nivel de riesgo profesional que más se presenta dentro de los cargos a vincular.

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dichos datos no se tienen en este momento, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, esta clasificación será determinada con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución para cada contrato que se celebre al interior del acuerdo marco.

8. 5.12. OTRAS OBLIGACIONES: a) póliza seguro de vida colectivo: Extras S.A cuenta con una póliza colectiva para todo el personal en misión y cubre invalidez y muerte, por un valor asegurado de \$5.000.000. ¿Es necesario constituir una póliza adicional o se acepta la que actualmente tiene Extras S.A?

R/. Las características que debe tener el seguro de vida serán definidas según las necesidades comunicadas en los requerimientos que recibamos por parte de nuestros clientes y se informarán oportunamente en los pliegos de condiciones de las solicitudes privadas de oferta a que haya lugar. Así las cosas para cada contrato en específico se deberá analizar si la póliza con que cuenta **Eficacia S.A./Extras S.A.** cumple con los elementos requeridos.

9. ¿Qué tipo de descuentos o deducciones autoriza descontar el ESU al personal en misión?

R/. Tal como se menciona en el literal g) del numeral 5.12, acerca de otras obligaciones, El Aliado no podrá realizar retenciones o deducciones del salario de los empleados en misión diferentes a las de seguridad social integral, fondos o cooperativas, sin autorización expresa del trabajador. Los descuentos y deducciones diferentes a los mencionados anteriormente deberán ser autorizados por la **ESU**, con arreglo a las disposiciones legales vigentes; las últimas deducciones mencionadas, dependerá de lo que al momento de la solicitud y en el caso concreto se requiera.

10. ¿Cuáles son los exámenes médicos de ingreso que se deben practicar al personal para la firma del contrato?

R/. Atendiendo al tipo de empleo a proveer se definirán los lineamientos de dichos exámenes, partiendo de los requerimientos que recibamos por parte de nuestros clientes y se informará oportunamente en los pliegos de condiciones de las solicitudes privadas de oferta a que haya lugar. Sin embargo se reitera que según lo señalado en el literal k) del numeral 5.12, acerca de otras obligaciones, el aliado asumirá **TODOS** los costos de trámites médicos, certificaciones de ingreso y otros costos asociados a la vinculación del personal.

11. ¿El valor de las horas extras que autorice pagar ESU al personal, se presentarán en factura adicional?

R/. Tal como se menciona en el numeral **1.10 FORMA DE PAGO**, “...*El Proponente deberá elaborar facturas por cada uno de los centros de costos que se asignen en la ejecución del contrato, presentando cuatro (4) facturas, por cada uno de los ítems a contratar: 1. Salarios, 2. Factor prestacional, 3. Horas extras y recargos, y 4. Honorarios por administración, discriminando en cada*

una el IVA y demás impuestos que correspondan. No obstante estas actividades deberán ser autorizadas y supervisadas por la **ESU**.

12. En el numeral 5.14. RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES, se menciona que: *los proponentes deberán diligenciar y adjuntar a su propuesta, un formato denominado "Evaluación de Salud Ocupacional", incluido en los anexos. Este anexo no se encuentra dentro del pliego. Favor anexarlo para incluirlo en la propuesta.*

R/. Como se menciona en adenda no.1 adjunta, se elimina el segundo párrafo de dicho numeral, quedando este así:

5.14. RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES.

Los proponentes presentarán con su propuesta, el documento que contiene el Programa de Salud Ocupacional y los procedimientos de prevención y control de los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad profesional, que desarrollará durante la ejecución del contrato, con su correspondiente cronograma de actividades.

A los proponentes seleccionados se les comunicará acerca de los ajustes que deban efectuar a su Programa de Salud Ocupacional, en aquellos aspectos que se consideren necesarios por la **ESU** al evaluar el formato, los cuales deberán ser acatados y presentados, dentro del término estipulado por la **ESU**. En todo caso, como un requisito previo a la orden de iniciación de la prestación del servicio, el Aliado Proveedor deberá incluir en el Programa de Salud Ocupacional presentado con su propuesta, con los ajustes que le sean solicitados por la **ESU**.

Durante la ejecución del contrato, el contratista ordenará las actividades y proveerá todos los recursos que sean necesarios para garantizar, a su costa, la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, por consiguiente, el contratista será responsable y asumirá el valor de todas las indemnizaciones que se originen por este aspecto.

Por el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la forma establecida en los presentes términos y condiciones de contratación y en los documentos del contrato, el contratista no tendrá derecho a pagos adicionales a los incluidos en el contrato ya que estos costos se entienden incluidos en los honorarios por concepto de administración.

13. Informar los cargos del personal a seleccionar y contratar, número de personas y salarios por cargo y si se pagan bonificaciones (cuáles y valor).

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dichos datos no se tienen en este momento, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, estos objetivos generales serán concretados con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución.

14. ¿Cuál es la jornada laboral del personal en misión? ¿Existe una programación de turnos? ¿Laboran domingos y festivos? ¿Cómo se reconocen los recargos por estos días laborados?

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dichos datos no se tienen en este momento, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, estos objetivos generales serán concretados con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución.

15. ESU solicita que la empresa temporal asigne un coordinador (Ejecutivo de Cuenta) el cual se encargue de la administración del contrato y de atender los requerimientos de ESU. Este coordinador deberá estar en las instalaciones de la empresa temporal o en las de ESU. En caso de estar in-house en ESU, ¿ustedes cuentan con el espacio necesario para su ubicación? ¿Qué implementos de trabajo le proporcionaría la ESU (línea telefónica, escritorio, silla, otros)?

R/. El coordinador que se menciona en la solicitud no se necesita para establecerse en nuestras instalaciones, lo que con ello se busca es que siendo aliado proveedor, cuando exista requerimiento por parte de la ESU, exista un coordinador que haga las veces de contacto directo entre el aliado y la ESU, para rendir informe y supervisión del contrato en ejecución; por tal motivo dicha persona será elegida por el aliado, según sus necesidades y posibilidades.

16. ¿Cuáles son los días de pago al personal en misión?

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dichos datos no se tienen en este momento, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, estos objetivos generales serán concretados con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución.

17. ¿Cuál es la política de pago de facturas de la ESU a los proveedores?

18. ¿Cuál es la periodicidad de facturación con la que la empresa temporal emitirá las facturas (quincenal o mensual)?

R/. Para responder a las preguntas 17 y 18, se debe mirar detenidamente lo establecido en el siguiente numeral, del pliego de condiciones:

1.1 FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado y legalizado el Acuerdo Marco y la orden de servicio o contrato con el Aliado Proveedor seleccionado, la **ESU** cancelará el valor de la orden de servicio o contrato de acuerdo a la forma de pago estipulada en cada documento, conforme a los servicios que se presten y de acuerdo al recibo a satisfacción que se allegue por parte de quien realice la supervisión.

El Proponente deberá elaborar facturas por cada uno de los centros de costos que se asignen en la ejecución del contrato, presentando cuatro (4) facturas, por cada uno de los ítems a contratar:

1. Salarios, 2. Factor prestacional, 3. Horas extras y recargos, y 4. Honorarios por administración, discriminando en cada una el IVA y demás impuestos que correspondan.

La factura correspondiente al factor prestacional será pagada dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de la factura en el CID. El contratista se obliga a la apertura de una cuenta en la cual depositará los valores facturados por dicho concepto. El contratista deberá enviar mensualmente a la **ESU** los extractos bancarios y los intereses generados por los depósitos que realice por concepto del factor prestacional. Los dineros depositados tienen una destinación específica para el pago de la liquidación definitiva del personal, y por lo tanto está prohibido cualquier movimiento con fines diferentes al establecido. La no observancia de esta obligación constituye incumplimiento del contrato.

Con la presentación de la factura, deberá anexarse los soportes que aseguren que el servicio fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado para la ejecución del contrato. **La ESU cancelará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su radicación en las oficinas de la entidad** ubicadas en la Calle 16 No. 41-210 oficina 106 de Medellín.

La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor.

El contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la **ESU** para la entrega de facturas. **La fecha de la factura deberá corresponder al mes de su elaboración**, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

19. ¿Cuál es la dotación, cantidades y fechas a entregar a aquellas personas que devenguen menos de 2 SMMLV?

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dichos datos no se tienen en este momento, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, estos objetivos generales serán concretados con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución.

20. ¿Quién asume el valor de la dotación (ESU o la empresa temporal)?

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dichos datos no se tienen en este momento, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, estos objetivos generales serán concretados con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución.

21. ¿Se requiere entregar Implementos de protección personal? ¿Cuáles? ¿Cantidades? ¿A qué cargos? ¿Frecuencia de entrega?

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dichos datos no se tienen en este momento, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, estos objetivos generales serán concretados con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución.

22. ¿Se requiere practicar exámenes médicos periódicos? ¿Cuáles y a qué cargos?

R/. Al ser esta la solicitud para un acuerdo marco, dichos datos no se tienen en este momento, ya que tal y como expresan los términos y condiciones de contratación, estos objetivos generales serán concretados con base en los requerimientos que la ESU realice durante la fase de ejecución.

23. ¿Cuáles actividades de bienestar se realizan en ESU en las cuales involucren al personal en misión? ¿Fechas de realización en el año? ¿Quién asume el valor de las actividades?

R/. En temas de bienestar laboral no se realizan actividades que involucren al personal en misión contratados para Convenios celebrados con clientes de la ESU, en la parte de salud ocupacional está en proceso de construcción el plan de actividades.